
Quincuagésima séptima reunión ordinaria

Comisión Plenaria

Acta de la cuarta sesión

*celebrada en la Sede del Organismo (Viena)
el miércoles 18 de septiembre de 2013, a las 15.10 horas*

Presidente: Sr. STRATFORD (Estados Unidos de América)

Índice

Punto del orden del día ¹		Párrafos
16	Seguridad física nuclear (<i>continuación</i>)	1-71
18	Fortalecimiento de las actividades del Organismo relacionadas con la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares (<i>reanudación</i>)	72-128

¹ GC(57)/24.

Abreviaciones utilizadas en la presente acta:

CPFMN	Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares
CT	cooperación técnica
INPRO	Proyecto Internacional sobre Ciclos del Combustible y Reactores Nucleares Innovadores
PACT	Programa de Acción para la Terapia contra el Cáncer

16. Seguridad física nuclear (continuación) (GC(57)/COM.5/L.10)

1. El PRESIDENTE invita a la representante de Egipto a informar sobre las consultas en relación con el párrafo o) que se han llevado a cabo durante la pausa para el almuerzo.
2. La representante de EGIPTO dice que su delegación agradece la flexibilidad mostrada por las delegaciones de Francia y los Estados Unidos de América al aceptar la inserción en ese párrafo de las palabras “entre otras cosas” entre “utilizando” y “un enfoque graduado”.
3. El representante de FRANCIA recuerda que, durante la sesión anterior, el representante de Suiza propuso insertar en el párrafo d) las palabras “respecto de todos los materiales nucleares y otros materiales radiactivos, incluidos los empleados con fines militares” después de “seguridad física nuclear eficaz”, y añadir las palabras “en el ámbito de los usos pacíficos de la energía nuclear” al final de ese párrafo.
4. A tenor de las consultas mantenidas con respecto al párrafo d) durante la pausa para el almuerzo, el grupo de redacción incluirá en una versión revisada del proyecto de resolución (GC(57)/COM.5/L.10/Rev.1) un párrafo d) *bis* entre corchetes con el siguiente texto: “Consciente de las responsabilidades de todos los Estados Miembros, de acuerdo con sus respectivas obligaciones nacionales e internacionales, de mantener una seguridad física nuclear eficaz respecto de todos los materiales nucleares, incluidos los empleados con fines militares, afirmando que la responsabilidad de la seguridad física nuclear en un Estado incumbe plenamente a ese Estado, y observando el papel fundamental del Organismo en la tarea de facilitar la cooperación internacional en apoyo de los esfuerzos de los Estados por cumplir sus responsabilidades para garantizar la seguridad física nuclear de la energía nuclear utilizada con fines pacíficos.”.
5. El PRESIDENTE acoge con agrado el hecho de que la Comisión podrá así comparar los párrafos d) y d) *bis*.
6. El representante de la FEDERACIÓN DE RUSIA recuerda que, durante la sesión anterior, su delegación propuso añadir en el párrafo c) las palabras “valiosos debates de los expertos recogidos después en” entre “y tomando nota” y “el Informe resumido del Presidente de la conferencia”.
7. El PRESIDENTE dice que se ha tomado nota de la propuesta formulada por la delegación de la Federación de Rusia y que esta quedará recogida en la versión revisada del proyecto de resolución.
8. El representante de la FEDERACIÓN DE RUSIA, refiriéndose al párrafo 7, indica que, por una parte, se alienta a los Estados a que “aprueben” la Enmienda de 2005 de la CPFMN, mientras que por otra se exhorta a que “ratifiquen” la Enmienda.
9. En el párrafo 5 de la resolución GC(56)/RES/10, simplemente se insta a los Estados a “ratificar” la Enmienda.
10. Quizás la Oficial Jurídica de la Comisión Plenaria pueda explicar estas discrepancias.

11. La OFICIAL JURÍDICA DE LA COMISIÓN PLENARIA dice que desconoce las razones por las que el grupo de redacción ha decidido utilizar las palabras “aprueben” y “ratifiquen” en el párrafo 7, pero señala que el párrafo 2 del artículo 20 de la CPFMN reza como sigue:

“2. La enmienda entrará en vigor, para cada Estado Parte que deposite su instrumento de ratificación, aceptación o aprobación de la enmienda, el trigésimo día a contar desde la fecha en que dos tercios de los Estados Parte hayan depositado sus instrumentos de ratificación, aceptación o aprobación en poder del depositario. Posteriormente, la enmienda entrará en vigor para cualquier otro Estado Parte el día en que ese Estado Parte deposite su instrumento de ratificación, aceptación o aprobación de la enmienda.”

12. El PRESIDENTE propone, a raíz de las observaciones de los representantes de la FEDERACIÓN DE RUSIA, BÉLGICA y FRANCIA y de la OFICIAL JURÍDICA DE LA COMISIÓN PLENARIA, que las palabras “aprueben” y “ratifiquen” se sustituyan por “ratifiquen, acepten o aprueben”.

13. Así queda acordado.

14. El representante de la FEDERACIÓN DE RUSIA, refiriéndose al párrafo 9, dice que el Comité de Orientación sobre Seguridad Física Nuclear está sobrecargado de trabajo y no sería razonable requerir un apresuramiento en la publicación de los documentos de orientación de la *Colección de Seguridad Física Nuclear*. En su opinión, por consiguiente, deberían suprimirse las palabras “y acelerando”.

15. El PRESIDENTE entiende que la Comisión acepta el párrafo 9 sin las palabras “y acelerando”.

16. Así queda acordado.

17. El representante de la FEDERACIÓN DE RUSIA, refiriéndose al párrafo 10, sugiere que se modifique de modo que diga “Alienta al Comité de Orientación sobre Seguridad Física Nuclear, la Comisión sobre Normas de Seguridad y la Secretaría a seguir aplicando un proceso de coordinación [...]”.

18. El representante de FRANCIA señala que el párrafo 10 en su forma actual es idéntico al párrafo 3 del proyecto de resolución examinado en relación con el punto 15 del orden del día (Medidas para fortalecer la cooperación internacional en materia de seguridad nuclear, radiológica, del transporte y de los desechos).

19. El PRESIDENTE sugiere, a raíz de las observaciones del DIRECTOR DE LA OFICINA DE SEGURIDAD FÍSICA NUCLEAR y del representante de FRANCIA, que el párrafo 10 se modifique para que diga “Alienta a la Secretaría, a los comités sobre normas de seguridad y al Comité de Orientación sobre Seguridad Física Nuclear a seguir aplicando un proceso de coordinación [...]”.

20. La representante de la ARGENTINA declara que, a su juicio, esa fórmula propuesta complicaría las cosas al plantear dudas sobre las respectivas obligaciones de la Secretaría y de los comités sobre normas de seguridad y el Comité de Orientación sobre Seguridad Física Nuclear, que están integrados por expertos de los Estados Miembros.

21. El representante de la FEDERACIÓN DE RUSIA propone, a raíz de las observaciones de los representantes de AUSTRALIA y FRANCIA, que el párrafo 10 se modifique para que diga “Alienta a la Secretaría a seguir facilitando, en estrecha cooperación con los Estados Miembros, un proceso de coordinación [...]”.

22. El PRESIDENTE sugiere que la propuesta formulada por el representante de la Federación de Rusia se distribuya por escrito para su examen ulterior.

23. La representante de EGIPTO, refiriéndose al párrafo 12, propone que la frase “, tomando debidamente en consideración sus respectivos mandatos y composiciones,” se modifique para que diga “en el marco de sus respectivos mandatos y composiciones,”.
24. El PRESIDENTE entiende que la Comisión acepta el párrafo 12 con esa enmienda.
25. Así queda acordado.
26. El representante de SUIZA, refiriéndose al párrafo 14, sugiere la supresión de la palabra “voluntario”.
27. El representante de FRANCIA dice que el párrafo 14 se basa en el párrafo 11 de la Declaración Ministerial aprobada en la Conferencia Internacional sobre Seguridad Física Nuclear, que contiene la palabra “voluntario”.
28. El representante de SUIZA, a raíz de las observaciones de los representantes de la FEDERACIÓN DE RUSIA, la ARGENTINA, la INDIA, POLONIA y la ARABIA SAUDITA, retira su sugerencia.
29. La OFICIAL JURÍDICA DE LA COMISIÓN PLENARIA, en respuesta a una pregunta planteada por la representante de BÉLGICA, dice que los Estados pueden tener la obligación de intercambiar información en virtud de los instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes en los que son parte, por ejemplo, el CPFMN (artículo 14). No obstante, el intercambio voluntario de información previsto en el párrafo 14 del proyecto de resolución que tiene ante sí la Comisión no parece incompatible con esas obligaciones.
30. El representante de la FEDERACIÓN DE RUSIA señala que el párrafo 16 parece ser un intento de conjugar los párrafos 12 y 13 de la resolución GC(56)/RES/10. Sin embargo, en esos dos párrafos se abordan dos cuestiones distintas: las obligaciones de los Estados derivadas de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y en relación con el Comité 1540, por un lado, y la seguridad física de los materiales nucleares y otros materiales radiactivos, particularmente las fuentes radiactivas suministradas por el Organismo, por otro. El párrafo 16 debería dividirse en dos.
31. El representante de FRANCIA dice que el grupo de redacción propondrá, en la versión revisada del proyecto de resolución, dos párrafos que comprendan las cuestiones abarcadas en el párrafo 16.
32. El representante de la FEDERACIÓN DE RUSIA sugiere que el párrafo 17 se modifique para que rece “Alienta al Organismo a facilitar asistencia en la esfera de la seguridad física nuclear, entre otras cosas, según convenga, [...]”. En la práctica, la Secretaría es la responsable de la redacción de los planes integrados de apoyo a la seguridad física nuclear.
33. La representante de la ARGENTINA manifiesta que, en su opinión, la modificación sugerida entraña el riesgo de solaparse con el párrafo 18.
34. El representante de FRANCIA dice que la frase “Alienta a los Estados a seguir utilizando la asistencia [...]” se basa en el párrafo 6 de la Declaración Ministerial.
35. El representante de la FEDERACIÓN DE RUSIA señala que la parte pertinente del párrafo 6 de la Declaración Ministerial dice “Animamos a los Estados a seguir aprovechando esa asistencia cuando se precise, [...]” y propone que el párrafo 17 del proyecto de resolución se modifique para que diga “Alienta a los Estados a seguir utilizando la asistencia en la esfera de la seguridad física nuclear, de ser necesaria, entre otras cosas, [...]”.

36. La representante de EGIPTO declara que, para redactar los planes integrados de apoyo a la seguridad física, la Secretaría ha tenido acceso a una gran cantidad de información altamente confidencial. Por consiguiente, desearía que se añadiera la frase “teniendo debidamente en cuenta la confidencialidad de la información relacionada con la seguridad física nuclear” al final del párrafo 18.

37. El representante de la REPÚBLICA ISLÁMICA DEL IRÁN, refiriéndose al párrafo 19, propone que, en aras de la coherencia con el párrafo p), se introduzca la palabra “revisadas” entre las expresiones “Directrices complementarias sobre la importación” y “exportación de fuentes radiactivas”.

38. El representante de SUIZA sugiere que “aplicar” se sustituya por “tener en cuenta” en las dos ocasiones en que aparece en el párrafo 19.

39. El representante de FRANCIA señala que el párrafo 10 de la Declaración Ministerial dice “[...] un compromiso político para aplicar el Código de Conducta [...]”.

40. Los representantes de ITALIA, la ARGENTINA y la ARABIA SAUDITA dicen que prefieren la palabra “aplicar”.

41. El PRESIDENTE entiende que la Comisión desea aceptar el párrafo 19 con la adición de la palabra “revisadas” después de “Directrices complementarias”.

42. Así queda acordado.

43. El representante de SUIZA, refiriéndose al párrafo 20, sugiere que la frase “, a menos que estén exentas de ese control,” se sustituya por “si su disposición final o reciclado no es posible,”.

44. El PRESIDENTE, en respuesta a una cuestión planteada por el representante de la FEDERACIÓN DE RUSIA, propone que la redacción del párrafo 20 se sustituya por la del párrafo 93 del proyecto de resolución recomendado para su aprobación en el punto 15 del orden del día: “Insta a todos los Estados Miembros a asegurar que existan medios adecuados de almacenamiento y disposición recuperable tecnológica y físicamente seguros para las fuentes radiactivas selladas en desuso de modo que esas fuentes presentes en sus territorios sigan estando sometidas a control reglamentario, y alienta además a los Estados Miembros a elaborar disposiciones que, en la medida de lo posible, permitan la devolución de fuentes en desuso a los Estados suministradores;”.

45. El representante de SUECIA, refiriéndose a la sugerencia formulada por el representante de Suiza y a las palabras “medios de disposición” del párrafo 93 de ese proyecto de resolución, dice que, a su juicio, el término “disposición” comprende la disposición final y el reciclado.

46. La representante de la ARGENTINA manifiesta su aprobación al texto propuesto por el Presidente.

47. El PRESIDENTE entiende que la Comisión desea que el párrafo 20 se sustituya por el texto que acaba de leer.

48. Así queda acordado.

49. El representante de la FEDERACIÓN DE RUSIA, refiriéndose al párrafo 22, en el que se describe la Base de Datos sobre Tráfico Ilícito (ITDB) como un “mecanismo eficaz”, dice que no se ha definido ningún criterio que sirva de referencia para medir la eficacia de la ITDB.

50. El párrafo 16 de la resolución GC(56)/RES/10 dice “Toma nota de la utilidad del programa de la base de datos sobre tráfico ilícito (ITDB) [...]”, por lo que el orador propone que el párrafo 22 del proyecto de resolución que se está examinando se modifique de modo que rece “Observa la utilidad de la base de datos sobre tráfico ilícito (ITDB), que es un mecanismo [...]”.

51. Así queda acordado.

52. El representante de la REPÚBLICA ISLÁMICA DEL IRÁN declara que es de suponer que la expresión “orientaciones del OIEA” del párrafo 23 se refiere a las Recomendaciones de Seguridad Física Nuclear de la publicación N° 15 de la *Colección de Seguridad Física Nuclear del OIEA*.

53. Si se refiere a ese documento, el orador propone que se especifique el título.

54. Así queda acordado.

55. El representante del PAKISTÁN sugiere que el final del párrafo 25 se modifique para que diga “[...] considerar la posibilidad de crear, en la medida de lo posible, bases de datos nacionales sobre materiales nucleares, valiéndose de la asistencia, cuando se solicite, del OIEA;”. Dicho texto es similar al utilizado al final del párrafo 18 de la resolución GC(56)/RES/10.

56. El representante de la FEDERACIÓN DE RUSIA apoya la propuesta realizada por el representante del Pakistán.

57. La representante de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA aboga por que se mantenga la frase “una biblioteca para la investigación forense nuclear y bases de datos de material de apoyo a escala nacional”.

58. El representante de AUSTRALIA pide que se mantenga esa frase y señala que está precedida de la expresión “, en la medida de lo posible;”. Propone asimismo que se conserve la frase “y de otras iniciativas pertinentes, según sea necesario”.

59. El PRESIDENTE sugiere sustituir el párrafo 25 del proyecto de resolución por el párrafo 18 de la resolución GC(56)/RES/10.

60. El representante de FRANCIA declara que no le satisface esa sugerencia.

61. El PRESIDENTE invita al representante de Francia a celebrar consultas con las partes interesadas en relación con el párrafo 25.

62. El representante de NORUEGA propone poner el párrafo 26 entre corchetes en espera del resultado de las consultas sobre el párrafo e).

63. Así queda acordado.

64. El representante de la FEDERACIÓN DE RUSIA sugiere que el párrafo 30 se modifique de forma que se indique que el *Informe sobre la Seguridad Física Nuclear* anual debe incluir información sobre los usuarios externos de la base de datos sobre tráfico ilícito (ITDB) y sobre las actividades pasadas y previstas de las redes de enseñanza, capacitación y colaboración. El orador presentará su sugerencia por escrito a la Secretaría.

65. El representante de FRANCIA dice que el grupo de redacción ha intentado dar cabida a las opiniones de la Federación de Rusia al hacer mención a las “redes de enseñanza y colaboración”. No obstante, el grupo está dispuesto a considerar el texto que presente la delegación de la Federación de Rusia.

66. La representante de CUBA recuerda que, en el párrafo 24 de la Declaración Ministerial de la Conferencia Internacional sobre Seguridad Física Nuclear, se exhortó al Organismo “a estudiar la posibilidad de organizar cada tres años conferencias internacionales sobre seguridad física nuclear”. Ello debería quedar reflejado en el proyecto de resolución. La oradora entablará consultas con miras a redactar un párrafo para su inclusión en el proyecto de resolución.

67. El DIRECTOR DE LA OFICINA DE SEGURIDAD FÍSICA NUCLEAR señala que la decisión acerca de la organización de las conferencias del Organismo que se celebrarán en 2014-2015 se tomó en el marco de la aprobación del programa y presupuesto del Organismo para 2014-2015. La decisión sobre las conferencias del Organismo que se celebrarán en 2016, tres años después de la última Conferencia Internacional sobre Seguridad Física Nuclear, se tomará en 2015, en el marco de la aprobación del programa y presupuesto del Organismo para 2016-2017.

68. El representante de FRANCIA dice que, a su juicio, resultaría prematuro hacer mención a una conferencia que no se celebrará hasta 2016 en una resolución aprobada en 2013.

69. En respuesta a una pregunta planteada por la representante de CUBA en relación con el párrafo 31 (Pide a la Secretaría que aplique las medidas exigidas en la presente resolución asignando prioridades según los recursos disponibles), el orador dice que, dadas las limitaciones de recursos con las que se enfrenta el Organismo, en primer lugar se aplicarán las medidas de mayor importancia.

70. El representante de la FEDERACIÓN DE RUSIA dice que el párrafo 31 parece dar a entender que la Secretaría decidirá las medidas que se aplican en primer lugar. Manifiesta su preferencia por el texto del párrafo 24 de la resolución GC(56)/RES/10: “Pide que las actividades de la Secretaría solicitadas en la presente resolución se realicen en función de la disponibilidad de recursos, [...]”.

71. La representante de NUEVA ZELANDIA sugiere que en ese texto se inserten las palabras “asignando prioridades” después de “se realicen”.

18. Fortalecimiento de las actividades del Organismo relacionadas con la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares (reanudación) (GC(57)/COM.5/L.11)

72. El PRESIDENTE invita a la Comisión a retomar el examen del proyecto de resolución que figura en el documento GC(57)/COM.5/L.11, titulado “Fortalecimiento de las actividades del Organismo relacionadas con la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares – Aplicaciones nucleoelectricas”.

73. El representante de FRANCIA presenta la sección 1 (Consideraciones generales) del proyecto de resolución y dice que deberían suprimirse las palabras “el éxito de” al comienzo del párrafo 2.

74. El PRESIDENTE propone, a tenor de las observaciones formuladas por los representantes del CANADÁ y AUSTRALIA, la supresión de los párrafos x) y 14; la importante cuestión de las fuentes radiactivas selladas en desuso se menciona en los proyectos de resolución examinados en relación con los puntos 15 (Medidas para fortalecer la cooperación internacional en materia de seguridad nuclear, radiológica, del transporte y de los desechos) y 16 (Seguridad física nuclear) del orden del día.

75. Así queda acordado.

76. El representante de FRANCIA, en respuesta a una observación formulada por la representante de CUBA en relación con el párrafo 25, en el que se menciona a ONU Energía, dice que ese párrafo es prácticamente idéntico al párrafo 4 de la sección B.1 de la resolución GC(56)/RES/11.

77. El PRESIDENTE, en respuesta a una observación formulada por la representante de CUBA en relación con el párrafo 27 (Pide que las actividades de la Secretaría solicitadas en la presente resolución se consideren una prioridad y se realicen en función de la disponibilidad de recursos;), señala que, a su juicio, las palabras “una prioridad” implican que los Estados Miembros establecerán las prioridades, mientras que la expresión “por orden de prioridad” implica que la Secretaría será quien determine las prioridades.
78. El representante de AUSTRALIA, refiriéndose al párrafo 21, pregunta por qué se hace mención a la Iniciativa sobre los Usos Pacíficos del OIEA.
79. El representante de FRANCIA dice que algunos de los fondos aportados para financiar la Iniciativa sobre los Usos Pacíficos se destinan al desarrollo de la infraestructura nacional necesaria en países que inician programas nucleoelectrónicos.
80. El representante de la INDIA presenta la sección 2 (Reactores nucleares de pequeña y mediana potencia: desarrollo y explotación) y dice que se tuvieron en cuenta algunas de las principales novedades que se han producido desde 2011.
81. El PRESIDENTE señala que ningún miembro de la Comisión desea formular observaciones sobre la sección 2 y supone que la Comisión encuentra aceptable la sección 2 en su forma actual.
82. Así queda acordado.
83. El representante de la FEDERACIÓN DE RUSIA presenta la sección 3 (Actividades del Organismo en la esfera del desarrollo de tecnología nuclear innovadora) y destaca particularmente el párrafo e), en el que se señala que el número de miembros del INPRO sigue aumentando, y el párrafo 7, en el que se aclara que la participación en el INPRO está abierta a todos los Estados Miembros interesados.
84. El PRESIDENTE entiende que la sección 3 del proyecto de resolución es aceptable para la Comisión.
85. Así queda acordado.
86. El representante de FRANCIA presenta la sección 4 del proyecto de resolución (Enfoques de apoyo al desarrollo de infraestructuras nucleoelectrónicas) y dice que en ella se hace referencia a la labor llevada a cabo desde 2011 por el Grupo sobre Infraestructura Nuclear Integrada (INIG), entre otros, encaminada a respaldar el desarrollo de la energía nucleoelectrónica en países en fase de incorporación.
87. El PRESIDENTE entiende que la sección 4 del proyecto de resolución es aceptable para la Comisión.
88. Así queda acordado.
89. El PRESIDENTE entiende que la Comisión desea recomendar a la Conferencia General que apruebe el proyecto de resolución contenido en el documento GC(57)/COM.5/L.11.
90. Así queda acordado.
91. El PRESIDENTE invita a la Comisión a retomar el examen del proyecto de resolución que figura en el documento GC(57)/COM.5/L.12, titulado “Programa de Acción para la Terapia contra el Cáncer”.

92. La representante de FILIPINAS presenta el proyecto de resolución en nombre del Grupo de los 77 y China y dice que el cáncer continúa siendo una de las principales causas de muerte en todo el mundo y que, por consiguiente, el Grupo concede una gran importancia al Programa de Acción para la Terapia contra el Cáncer (PACT).

93. El Grupo, que acoge con beneplácito la conversión en división de la Oficina del PACT (la División del Programa de Acción para la Terapia contra el Cáncer), aguarda con interés el debate de noviembre, en el Comité de Asistencia y Cooperación Técnicas, sobre la repercusión en las actividades de cooperación técnica del Organismo y en el PACT del traslado de la división del Programa Principal 2 al Programa Principal 6.

94. El representante de AUSTRALIA, refiriéndose al párrafo b) del proyecto de resolución, dice que no está seguro de que sea correcto afirmar que haya habido un “alarmante aumento de los casos de cáncer, particularmente en los países de ingresos bajos y medios”.

95. El PRESIDENTE propone suprimir la palabra “alarmante” de ese párrafo. El aumento de los casos de cáncer sería alarmante si se hiciera referencia al número de casos de cáncer detectados, en lugar de al número de enfermos de cáncer.

96. La representante de FILIPINAS indica que el párrafo b) es idéntico al párrafo b) de la resolución GC(55)/RES/12.A.2 aprobada en 2011.

97. El PRESIDENTE manifiesta que la Secretaría le ha informado de que hay un error tipográfico en el párrafo b) del texto original inglés: donde dice “incidents” (“casos”) debería decir “incidence” (“incidencia”).

98. El representante de AUSTRALIA dice que, dado que el párrafo b) es idéntico al párrafo b) de la resolución GC(55)/RES/12.A.2 y que el texto original inglés dice “incidents” (“casos”) donde debería decir “incidence” (“incidencia”), el párrafo ya no le plantea ninguna inquietud.

99. La DIRECTORA DE LA DIVISIÓN DE APOYO Y COORDINACIÓN DEL PROGRAMA, DEPARTAMENTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA, en respuesta a una pregunta planteada por el representante del BRASIL en relación con la frase “con miras a [...] hacer un uso óptimo de las sinergias entre las actividades de CT y del PACT” del párrafo m) y la frase “la ejecución de actividades bajo los auspicios del PACT, en estrecha coordinación con el programa de cooperación técnica” del párrafo n), dice que, dado que la División del Programa de Acción para la Terapia contra el Cáncer pronto formará parte del Programa Principal 6, la expresión “mediante el programa de coordinación técnica” sería más pertinente que la frase “en estrecha coordinación con el programa de cooperación técnica”.

100. El representante del BRASIL pide que se aclare el texto de los párrafos 1 y 2.

101. La representante de SUDÁFRICA señala que debería suprimirse el párrafo 1. Su supresión ha sido acordada en conversaciones oficiosas.

102. Con respecto al párrafo 2, la oradora manifiesta que habrá muy poco tiempo para preparar un informe pormenorizado sobre la repercusión del traslado de la Oficina del PACT para su examen en noviembre.

103. El PRESIDENTE entiende que la Comisión está de acuerdo en suprimir el párrafo 1.

104. Así queda acordado.

105. La representante de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA propone que el párrafo 2 se modifique de forma que diga: “Insta a la Secretaría a informar a los Estados Miembros sobre el traslado del PACT del Programa Principal 2 al Programa Principal 6 en una fecha que facilite el debate al respecto entre los Estados Miembros en la reunión de noviembre de 2013 del Comité de Asistencia y Cooperación Técnicas, y pide al Director General que informe sobre las repercusiones de ese traslado para CT y el PACT, antes de la reunión de 2014 de la Conferencia General;”.

106. El PRESIDENTE entiende, a raíz de las observaciones de las representantes de SUDÁFRICA, EGIPTO y los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que la Comisión acepta el párrafo 2 en su forma enmendada.

107. Así queda acordado.

108. La representante de FILIPINAS, en respuesta a una cuestión planteada por el representante de AUSTRALIA, propone que la frase “Exhorta a la División del PACT a que aproveche las ventajas [...]” se modifique de forma que diga “Exhorta a la División del PACT a seguir aprovechando las ventajas [...]”.

109. El PRESIDENTE entiende que la Comisión acepta el párrafo 4 en su forma enmendada.

110. Así queda acordado.

111. El representante de AUSTRALIA propone que en el párrafo 17 se sustituya la palabra “Urge” por “Pide”.

112. El PRESIDENTE entiende que la Comisión acepta el párrafo 17 en su forma enmendada.

113. Así queda acordado.

114. La DIRECTORA DE LA DIVISIÓN DE PRESUPUESTO Y FINANZAS, en respuesta a la preocupación expresada por la representante de SUDÁFRICA en relación con la expresión “su flexibilidad financiera” en el párrafo 19, propone sustituirla por “capacidades y mecanismos para facilitar y apoyar la movilización de recursos en relación con el control del cáncer”.

115. El representante de MALASIA pregunta si no sería mejor hacer alusión a las “capacidades financieras” en el texto propuesto.

116. La DIRECTORA DE LA DIVISIÓN DE PRESUPUESTO Y FINANZAS dice que la inserción de la palabra “financieras” en la redacción propuesta podría inducir a confusión. El término “capacidades” posee un amplio significado que denota que la División del Programa de Acción para la Terapia contra el Cáncer mantendrá todas sus capacidades, no solo las financieras.

117. La representante de SUDÁFRICA pide garantías de que el texto propuesto implica la conservación de los mecanismos actuales del PACT.

118. La DIRECTORA DE LA DIVISIÓN DE PRESUPUESTO Y FINANZAS dice que ella puede darle esas garantías.

119. El PRESIDENTE pregunta a la representante de SUDÁFRICA si el motivo de su preocupación está relacionado con la posible reducción de los recursos financieros de la División del Programa de Acción para la Terapia contra el Cáncer.

120. La representante de SUDÁFRICA señala que su motivo real de preocupación es que la División del Programa de Acción para la Terapia contra el Cáncer esté en condiciones de desembolsar sus fondos de la misma forma que en el pasado.

121. La DIRECTORA DE LA DIVISIÓN DE PRESUPUESTO Y FINANZAS dice que ha propuesto las palabras “capacidades y mecanismos” por esa misma razón.

122. El PRESIDENTE entiende que la Comisión acepta el párrafo 19 en su forma enmendada.

123. Así queda acordado.

124. El representante de AUSTRALIA propone sustituir, en el párrafo 20, las palabras “los esfuerzos que realiza” por “los progresos”.

125. El PRESIDENTE entiende que la Comisión acepta el párrafo 20 en su forma enmendada.

126. Así queda acordado.

127. El PRESIDENTE entiende que la Comisión desea recomendar a la Conferencia General que apruebe el proyecto de resolución que figura en el documento GC(57)/COM.5/L.12 en su forma enmendada verbalmente.

128. Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 18.40 horas.